



Resolución Directoral

Santa Anita, 10 de enero de 2024

Visto el Expediente N° 24MP-00169-00 y el Informe N° 002-OGC/HHV/2024, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicitando la aprobación del Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, así como garantizar una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en condiciones de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, de fecha 27 de octubre de 2009, se aprobó el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", el mismo que en su Séptima Política establece que las organizaciones proveedoras de atención en salud asumen como responsabilidad, que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo bajo su administración, cumplan las normas y estándares de infraestructura, de equipamiento, de aprovisionamiento de insumos, de procesos y resultados de la atención;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 163-2020/MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 92-MINSA/2020/DGAIN "Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la Gestión del Riesgo en la Atención de Salud", la cual tiene objetivo establecer las disposiciones para la implementación de las rondas de seguridad del paciente como herramienta de gestión del riesgo en la atención de salud en las Instituciones de Prestadoras de Salud - IPRESS públicas, privadas y mixtas del Sector Salud;

Que, en el literal a) del sub numeral 6.1.2 de la acotada Directiva Sanitaria se dispone que los miembros del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente, elaborarán un cronograma anual de rondas de Seguridad del Paciente, el cual debe ser aprobado y firmado por el Titular de la IPRESS;

Que, el artículo 17 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, dispone que la Oficina de Gestión de la Calidad, es un órgano de asesoramiento, encargado de implementar el sistema de Gestión de la Calidad para promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa al usuario, siendo uno de sus objetivos funcionales: "Asesorar en la formulación de normas, guías de atención y procedimientos de atención al paciente.";

Que, mediante el Informe N° 002-OGC/HHV/2024, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita la aprobación del Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente 2024;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 009-OAJ-HHV-2024;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

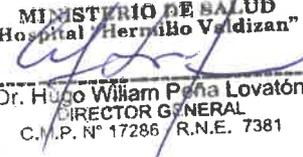
Artículo 1.- Aprobar el Cronograma Anual de Rondas de Seguridad del Paciente 2024 del Hospital Hermilio Valdizán, el mismo que como Anexo 1 forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Gestión de la Calidad se encargue del seguimiento y monitoreo del Cronograma aprobado por el artículo 1 de la presente Resolución, informando trimestralmente a la Dirección General.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"


Dr. Hugo William Peña Lovatón
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. N° 17286 / R.N.E. 7381

HWPL/OACH
DISTRIBUCIÓN
OEA
OGC
OAJ
OEI

ANEXO 1

CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE DEL HHV – 2024

IPRESS : HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

TITULAR RESPONSABLE DE LA IPRESS : Dr. Hugo Peña Lovatón

ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL		
Ronda	Fecha	Hora									
Ronda 1	31/01/2024	11 am	Ronda 1	28/02/2024	11 am	Ronda 1	22/03/2024	11 am	Ronda 1	30/04/2024	11 am

MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO		
Ronda	Fecha	Hora									
Ronda 1	31/05/2024	11 am	Ronda 1	26/06/2024	11 am	Ronda 1	31/07/2024	11 am	Ronda 1	23/08/2024	11 am

SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
Ronda	Fecha	Hora	Ronda	Fecha	Hora	Ronda	Fecha	Hora	Ronda	Fecha	Hora
Ronda 1	27/09/2024	11 am	Ronda 1	25/10/2024	11 am	Ronda 1	22/11/2024	11 am	Ronda 1	17/12/2024	11 am

Ministerio de Salud
Hospital Hermilio Valdizan

Mg. Noemí Paz Flores
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
C.E.P. 20463 / R.E.E 11914 / R.E.M 67

Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizan

Dr. Hugo William Peña Lovatón
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. N° 17286 - R.N.E. 7381

Director General del HHV

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

Msc. Lic. FULDA MAY AGUIRRE
C.E.P. 18290
Jefa del Depto. de Enfermería

G Zapata
Cecilia Zapata Coscalli
Médico Psiquiatra - Psicoterapeuta
C.M.P. 36635 R.N.E. 23999

Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad

Jefe del Departamento de Enfermería